

## PERIODICO



## OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO  
SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 20 de Septiembre de 1922  
Registro DGC—Núm. 001—1082.— Características 113182816.— 5 de Marzo de 1982

Director Responsable: el C. Secretario General del Gobierno del Estado

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## H. COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para su Resolución en Primera Instancia el Expediente Número 3021 que trató y dictaminó la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado, con motivo de la solicitud de Primera Ampliación de Ejidos, promovida por los vecinos del Poblado denominado "VICENTE SUAREZ", Municipio de Lerdo, Dgo; y

(CONTINUA)

critas bajo el No. 1428 Tomo II Libro Uno, Sección de Escrituras Privadas de fecha 30 de mayo de 1946 a favor de IDALIA RODRIGUEZ LEVY, propiedad que se encontró trabajando con maíz alfalfa y sorgo.

PROPIEDAD "LAS HABAS" LOTE No. 13.— Con superficie de 112—70—00 Has., de terreno de riego, inscritas bajo el No. 7163 Tomo 54 Libro Uno Sección de Escrituras Públicas de fecha 5 de julio de 1982 a favor de MARIA DE LA LUZ RECIO BATRES VDA. DE CALDERON; propiedad que se encontró trabajando con alfalfa, cártales y sorgo, trabajando con dos norias eléctricas de 7".

LOTE No. 14 LLAMADO "POLVOREA".— Con superficie de 100—05—40 Has. de terreno de riego, inscritas bajo el No. 5692 Tomo 46 Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha 10. de julio de 1981, a favor de FRANCISCO JAVIER y JUAN ANTONIO CALDERON RECIO, propiedad que se encontró trabajando con al-

falfa, estando en todo su perímetro cercado con postería de madera y alambre de cuatro hilos.

LOTE No. 19.— Con superficie de 79—00—00 Has., de terreno de riego, inscritas bajo el No. 2126 Tomo XXVIII, Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha 9 de Marzo de 1963, a favor de MARIA DEL CARMEN ANAYA MERCADO, propiedad que se encontró trabajando con sorgo, maíz y nogales, una noria con bomba de 8" y estando en todo su perímetros cerca do con postería de madera y alambre de cuatro hilos.

LOTES Nos. 11, 18 Y 23.— Con superficie de 300—00—00 Has., de terreno de agostadero, inscritas bajo el No. 3344 Tomo XXXVI Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha 9 de junio de 1972 a favor de JESUS DE LEON, propiedad que se encontró trabajando en los tres lotes con 100 cabezas de ganado vacuno, cruzadas con cebú, estando en todo su perímetro cercado con postería de madera y alambre de cuatro hilos.

LOTE No. 22.— Con superficie de 100—00—00 Has., de terreno de agostadero, inscritas bajo el No. 8188 Tomo XIII Libro Uno Sección de Escrituras Privadas de fecha 25 de Febrero de 1972, a favor de JESUS DE LEON, propiedad que se encontró trabajando con 20 cabezas de ganado bovino, estando en todo su perímetro cer cado con postería de madera y alambre de cuatro hilos.

PREDIO "EL COLORIN".— Con su

perficie de 1,668—00—00 Has., de terreno de agostadero cerril, inscritas bajo el No. 755 Tomo 13 Libro Uno Sección de Escrituras Públicas de fecha 11 de junio de 1949, a favor de la SOCIEDAD LOCAL DE CREDITO EJIDAL "ARTURO MARTINEZ ADAME", propiedad que se encontró con 80 cabezas de ganado vacuno, cruzado con ceibú, estando en la parte Sur y Oriente con cercos de madera y alambre de cuatro hilos, dos estanques para abastecer el agua.

LOTES Nos. 4, 10 Y 17.— Con superficie de 354—40—77 Has. de terreno de agostadero, inscrito bajo el No. 409 Tomo 6 Libro Uno Sección de Escrituras Públicas de fecha 8 de Noviembre de 1944, a favor del GENERAL PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA, propiedad que a la Visita de Inspección se encontró ocioso por parte de su propietario por un tiempo mayor de dos años a la fecha, habiéndose encontrado en posesión del Lote con superficie de 144—00—00 Has., según copia del plano que se anexa y elaborado por el C. ING. J. GARCIA CASTRO; a un grupo de campesinos que explotan el lote con maíz y frijol, y quienes dijeron tener la posesión por más de diez años y que el GENERAL PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA, les pasó el lote por ser sus trabajadores.

#### FRACTIONAMIENTO "EL CORONEL", MUNICIPIO DE MAPIMI, DGO.—

LOTE No. 36.— Con superficie de 100—00—00 Has., de terreno de agostadero, inscritas bajo el No. 616 Tomo I Libro Uno Sección de Escrituras Privadas de fecha 2 de Septiembre de 1943, a favor de FRANCISCA ANDUJO VDA. DE LA GARAZA, propiedad que se encontró abandonada por más de dos años a la fecha.

LOTE No. 37.— Con superficie de 100—00—00 Has., de agostadero de mala calidad, inscritas bajo el No. 955 Tomo II Libro Uno Sección de Escrituras Privadas de fecha 9 de Noviembre de 1944, a favor de FERNANDO, EDUARDO, JESUS, MARINA, ENRIQUETA Y TERESA JAUREGUI, propiedad que se encontró abandonada por un tiempo mayor de dos años.

LOTE No. 42.— Con superficie de 100—00—00 Has., de terreno de agostadero de mala calidad, inscritas bajo el No. 4322 Tomo VI Libro Uno Sección de Escrituras Privadas de fecha 9 de Noviembre de 1953, a favor de MIGUEL GUTIERREZ, propiedad que se encontró

ociosa por más de dos años a la fecha.

LOTE No. 43.— Con superficie de 100—00—00 Has., de terreno de agostadero de mala calidad, inscritas bajo el No. 3816 Tomo XXXIX, Libro Uno Sección de Escrituras Públicas de fecha 24 de Octubre de 1974, estando en esta inscripción 10—00—00 Has., del Lote No. 44 a favor de EDUARDO GARCIA LUNA HERNANDEZ, dichas propiedades se encuentran ociosas por un tiempo mayor de dos años a la fecha.

LOTE No. 44.— Con superficie de 90—00—00 Has., de terreno de agostadero de mala calidad inscrita bajo el No. 4808 Tomo VII Libro Uno Sección de Escrituras Privadas de fecha 27 de Abril de 1955, a favor de CONCEPCION MARTINEZ DE RODAL, lote que se encontró ocioso por más de dos años a la fecha.

LOTE No. 49.— Con superficie de 100—00—00 Has., de terrenos de agostadero de mala calidad, inscrita bajo el No. 364 Tomo 5 Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha 11 de Mayo de 1944, a favor de ELIAS PANDO PENDAS, propiedad que se encontró ociosa por un tiempo mayor de dos años a la fecha.

LOTE No. 50.— Fracciones 3 y 4 con superficie total de 21—12—50 Has., inscritas bajo el No. 6509 Tomo 50 Libro Uno Sección de Escrituras Públicas de fecha 7 de Octubre de 1983, a favor de RAMON IGNACIO FRANCO GONZALEZ, fracciones 1 y 2 con superficie total de 21—12—50 Has., a favor de JORGE DE JESUS FRANCO GONZALEZ, inscritas bajo el No. 6510, fracción 5 con superficie de 28—87—50 Has., a favor de CARMEN GONZALEZ DE FRANCO bajo el No. 6511 y Fracción 6 con superficie de 28—87—50 Has., en favor de MARIA CRISTINA FRANCO GONZALEZ, bajo el No. 6512 inscripciones asentadas en el Tomo 50 Libro Uno Sección de Escrituras Públicas de fecha 7 de Octubre de 1983, estos terrenos son de agostadero de mala calidad y forman una superficie total en conjunto de 100—00—00 Has., trabajándose en la actualidad con desmontes e instalaciones de tejabanes para criaderos de pollos.

LOTE No. 56.— Fracción de terreno de temporal de 10—50—00 Has., inscritas bajo el No. 6610 a favor de RAMON IGNACIO FRANCO GONZALEZ, fracción de terreno de temporal de 10—50—00 Has., ins-

critas bajo el No. 6611 a favor de JORGE DE JESUS FRANCO GONZALEZ, Fracción de terreno de temporal de 14—50—00 Has., inscritas bajo el No. 6612 a favor de CARMEN GONZALEZ DE FRANCO, Fracción de terreno de temporal de 14—50—00 Has., inscritas bajo el No. 6613 a favor de MARIA CRISTINA FRANCO GONZALEZ fracción de terreno de temporal de 25—00—00 Has., inscritas bajo el No. 6614 a favor de MARIA CRISTINA FRANCO GONZALEZ, fracción de terreno de temporal de 25—00—00 Has., inscritas bajo el No. 6615 a favor de CARMEN GONZALEZ DE FRANCO, inscripciones asentadas en el Tomo 50 Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha 14 de enero de 1984, siendo un total de 100—00—00 Has., trabajando con gallineros y pollos de engorda, estando en todo su perímetro cercado con postería de cemento y alambre de cuatro hilos.

LOTE No. 57.— Con superficie de 100—00—00 Has., de terreno de riego inscritas bajo el No. 4377 del Tomo VI Libro Uno Sección de Escrituras Privadas de fecha 9 de enero de 1954, a favor de ESPERANZA DE VILLA DE ESPADA, propiedad que se encontró trabajando con maíz forrajero y encontrándose 100 cabezas de ganado caprino.

LOTE No. 60.— Con superficie de 100—00—00 Has., de terreno de riego inscritas bajo el No. 5475 del Tomo XLV Libro Uno Sección de Escrituras Públicas de fecha 6 de enero de 1981, a favor de MARTIN CANTU VILLARREAL, propiedad que se encuentra trabajando con alfalfa y maíz, encontrándose en todo su perímetro cercado con postería de madera y alambre de cuatro hilos.

FRACCIONES DE LOS LOTES Nos. 62 Y 63.— Con superficie de 34—25—00 Has., fracción Sur del Lote No. 62 y mitad Norte del Lote No. 63, terreno de temporal inscritas bajo el No. 5451 del Tomo XLV Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha 19 de Diciembre de 1980, a favor de ESPERANZA MARIA FRANCO GONZALEZ DE GONZALEZ, en estas fracciones se encontró trabajando con gallineros y cercada con postería de cemento y alambre de cuatro hilos apreciándose bien en el plano informativo.

FRACCION SUR DEL LOTE No. 63.— Con superficie de 26—00—00 Has., de terreno de temporal inscritas bajo el No. 5452 del Tomo XLV, Libro Uno, Sección de Escritu-

ras Públicas de fecha 19 de Diciembre de 1980 a favor de JOSE FRANCISCO CRABTREE BORREGO, propiedad que se encontró trabajando con gallineros y pollos de engorda, encontrándose cercos de postería de cemento y alambre de cuatro y cinco hilos, apreciándose bien en el Plano Informativo dicha propiedad.

FRACCION SUR DE LOS LOTES Nos. 62 Y 63.— Con una superficie de 69—00—00 Has., de terreno de temporal, inscritos bajo el No. 5845 del Tomo 46 Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha 30 de Noviembre de 1981 a favor de ELBA ALICIA SOLORIO NIETO DE FRANCO, propiedad que se encontró con tejabanes y cría de pollos de engorda encontrándose cerca con postería de cemento y alambre de cuatro y cinco hilos, apreciándose bien en el plano informativo dicha propiedad.

LOTE No. 71.— Con superficie de 77—00—00 Has., de terreno de riego inscritas bajo el No. 3554 Tomo XXXVII Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha 9 de julio de 1973 a favor de PEDRO ENRIQUE FRANCO LOPEZ, propiedad que se encontró trabajando con tejabanes de gallineros 10—00—00 Has., con zacate 20—00—00 Has., de alfalfa, 10—00—00 Has., aproximadamente de tomate, estando en todo su perímetro cercado con postería de cemento y alambre de cuatro hilos.

FRACIONAMIENTO COLONIA "CERRO BLANCO", MUNICIPIO DE LERDO, DGO.—

ZACATERA No. 1 PROPIEDAD DE LAS PARCELAS Nos. 5, 19 Y 16.— Con superficie de 821—33—21 Has., de terreno cerril y parte de agostadero inscritas bajo el No. 7122 Tomo 54 Libro Uno Sección de Escrituras Públicas de fecha 24 de Mayo de 1985 a favor de MIGUEL ANGEL SILVEYRA BUENO, propiedad que se encontró trabajando con 52 cabezas de ganado vacuno cruzadas con cebú, encontrando cercos en las partes Norte, Sur y Poniente.

ZACATERA No. 2 PROPIEDAD DE LAS PARCELAS Nos. 4, 9, 5 Y 8.— Con superficie de 907—93—41 Has., de terreno cerril inscritas bajo el No. 7123 Tomo 54 Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha 24 de Mayo de 1985, a favor de TOMAS BUENO MENDOZA, propiedad que se encontró con 70 cabezas de ganado vacuno cruzadas con cebú y cercos de postería de madera y alambre de cuatro hilos.

ZACATERA No. 3 PROPIEDAD DE LAS PARCELAS Nos. 27, 33, 19, 44 Y 2.— Con superficie de 886—34—97 Has., de terreno cerril y de agostadero inscritas bajo el No. 7121 Tomo 54 Libro Uno Sección de Escrituras Públicas de fecha 24 de Mayo de 1985, a favor de ESTANISLAO BUENO MENDOZA, propiedad que se encontró con 60 cabezas de ganado vacuno cruzadas con cebú.

ZACATERA No. 4 PROPIEDAD DE LAS PARCELAS Nos. 46 Y 7.— Con superficie de 466—12—24 Has., de terreno cerril inscritas bajo el No. 7119 Tomo 54 Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha 24 de Mayo de 1985, a favor de ABELARDO BUENO ROSALES, propiedad que se encontró con 20 cabezas de ganado vacuno cruzadas con cebú.

FRACTION DE TERRENO DE LA PARCELA No. 32.— Con superficie total de 289—31—33 Has., de terreno cerril inscritas bajo el No. 7118 Tomo 54 Libro Uno Sección de Escrituras Públicas de fecha 24 de Mayo de 1985, a favor de JOSE RAMOS ANTUNEZ, propiedad que se encontró trabajando en forma industrial en la extracción de mármol y el resto de la superficie no es susceptible de explotación agrícola ni ganadera por lo abrupto del terreno y la escasa precipitación pluvial.

FRACTION DE TERRENO DE LA PARCELA No. 50.— Con superficie total de 289—31—33 Has., de terreno cerril inscritas bajo el No. 1539 Tomo III Libro Uno Sección de Escrituras Privadas de fecha 10 de Diciembre de 1946, a favor de JESUS GUTIERREZ CORDERO, propiedad que se encuentra trabajando en explotación de mármol y el resto de la superficie no es susceptible de explotación agrícola ni ganadera por lo abrupto del terreno y la escasez de precipitación pluvial.

FRACTION DEL LOTE No. 38.— Con superficie de 274—33—64 Has., de terreno cerril inscritas bajo el No. 7017 Tomo 53 Libro Uno Sección de Escrituras Públicas de fecha 11 de Febrero de 1985, a favor de FRANCO RUEDA BERMUDEZ, propiedad que se encontró en explotación de mármol y el resto de la superficie no es susceptible de afectación agrícola ni ganadera por lo abrupto del terreno y la escasez de precipitaciones pluviales.

FRACTION DEL LOTE No. 6.— Con superficie de 289—31—33 Has., de terreno

cerril inscritas bajo el No. 4435 Tomo XLI Libro Uno Sección de Escrituras Públicas de fecha 10 de septiembre de 1977, a favor de IGNACIA VEGA VDA. DE GONZALEZ RICARDO GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VEGA DE HERNANDEZ, RAUL GONZALEZ VEGA, y los menores DORA ALICIA y SERGIO ANTONIO GONZALEZ VEGA, propiedad que se encontró trabajando en la extracción de mármol y el resto de la superficie no es susceptible de agricultura ni ganadería por lo abrupto del terreno y escasez de precipitación pluvial.

Dentro del radio de afectación se encontraron también los ejidos "NUEVO LEON", Municipio de Mapimí, Dgo., Ejido de "SAN NICOLAS", Municipio de Lerdo, Dgo., y terrenos del Municipio de Mapimí, Dgo., originalmente constituidos por una superficie de 43—069—64—29.9 Has., conforme se desprende del plano elaborado por el C. ING. LAURIANO PAREDES con fecha 15 de septiembre de 1908, del cual obra copia en el expediente y que fuera debidamente certificada por esta Comisión Agraria Mixta como parte integrante del expediente de Dotación de Ejidos del Poblado "MAPIMI", del Municipio del Mismo Nombre, Estado de Durango, el cual fuera resuelto mediante Resolución Presidencial de fecha 8 de Octubre de 1934 y que conforme a las certificaciones expedidas por esta Comisión Agraria Mixta dichos terrenos en aquel entonces fueron considerados como propiedad del Municipio de Mapimí, haciendo las siguientes aclaraciones que de la superficie original de 43,069—64—29.9 Has. se deducen 25,718—00—00 Has., que fueron afectadas precisamente para la dotación de ejidos del Poblado "MAPIMI", y ..... 12,321—62—87 Has., que constituyen los fraccionamientos denominados "MUNICIPAL", "EL CORONEL" y "SAN AGUSTIN", que se integran respectivamente; el Fraccionamiento Municipal 3,431—00—00 Has., "EL CORONEL" 6,890—66—00 Has., y "SAN AGUSTIN", 1099—96—87 Has., las cuales en la actualidad se encuentran constituidos por diversas fracciones propiedad de particulares que fueron incluidos en el presente informe, tal y como se establece en el mismo; de lo anterior se desprende que de la superficie original queda una superficie de 5,030—37—13 Has., las cuales no obstante que como se ha dejado establecido en aquella fecha fueron considerados como propiedad del Municipio, tal situación no ha sido acreditada, ya que no se localizaron datos del Registro Público en las Oficinas de

Catastro ni en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad de Cd. Lerdo, Dgo., tal y como se acredita con la constancia expedida por esta última dependencia y que obra en el expediente de Primera Ampliación de Ejidos del Poblado "MAPIMI", Municipio del mismo nombre, constancia de la cual se anexa copia; por lo cual y en virtud de no existir antecedentes registrales concretamente de la s 5,030—37—13 Has., de las que se encuentran en posesión ejidatarios del Poblado "NUEVO LEON", Municipio de Mapimí, Dgo., explotándolas con ganado vacuno y caprino; las mismas deben tenerse como propiedad de la nación, en su modalidad de terrenos baldíos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 4 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demásias, siendo esta superficie de mala calidad, con índice bajo de agostadero y dentro de la cual se encuentran las concesiones mineras de fosforita y mármol y en favor de los señores ABELARDO GUERRA WIMBARDI y de GREGORIO GARCIA OCHOA y varios respectivamente, como se desprende de la constancia expedida por el C. Presidente Municipal de Mapimí, Dgo., con fecha 6 de agosto de 1985, la cual obra agregada al expediente.

**DESCRIPCIONES DE LOS TERRENOS.**— Por encontrarse en medio de las Sierras "EL ROSARIO" y "EL SARNO-SO", son de mala calidad, de acuerdo a la precipitación pluvial, teniendo un coeficiente de agostadero de 30—00—00 Has., a 36—00—00 Has., por cabeza de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, el cual se encuentra en el sitio DH 31 según el plano de COTECOCA y publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de septiembre de 1979, siendo estos terrenos inermes parvifolios, encontrándose las plantas de la región: mezquite grande, gobernadora, hoja cenizo, nopal, palma, cardenche y en las partes altas la lechuguilla y el ocotillo.

Mediante Oficio No. 685 de fecha 11 de agosto de 1986, se comisionó al C. JESÚS DIAZ MORENO para que se trasladara al Poblado "VICENTE SUAREZ", Municipio de Lerdo, Dgo., y procediera a practicar el deslinde del predio ubicado en la Sierra del Rosario, antes "EL REFUGIO" y "SAN JACINTO", propiedad del BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S. A., habiendo rendido al respecto su informe el comisionado con fecha 28 de agosto de 1986, el que a continuación se transcribe:

Habiéndome trasladado al poblado el día 11 de agosto de 1986, me reuní con la mayoría de los solicitantes en el lugar acostumbrado, procediendo el día siguiente a el deslinde del predio mencionado dando los siguientes resultados: Empezando en el Punto A—13 y terminando en el Punto B—A dando una superficie de 6,024—47—88 Has. de terreno de agostadero cerril, del que se encuentran en posesión campesinos de esta acción.

**ALEGATOS.**— Durante el trámite del presente expediente comparecieron ante esta Comisión Agraria Mixta mediante escrito de fecha 20 de agosto de 1973 la C. IDALIA RODRIGUEZ LEVY, en relación al Lote No. 6 del Predio o Ex—Hacienda de "SAN JACINTO Y ANEXAS"; mediante escrito de fecha 20 de agosto de 1973 el C. MÁXIMO RODRIGUEZ LEVY en relación al Lote No. 2 del Fraccionamiento de "SAN JACINTO Y ANEXAS"; mediante escrito de fecha 21 de Febrero de 1986 La Unión de la Pequeña Propiedad del Norte de Durango, en representación de ELBA RODRIGUEZ LEVY en relación a la Fracción B del Fraccionamiento "EL ROSARIO"; mediante escrito de fecha Febrero de 1986 La Unión Regional de la Pequeña Propiedad del Norte de Durango, compareció en representación de la C. CECILIA VAZQUEZ DE MURILLO, en relación a la Fracción Oriente del Lote No. 1 del Fraccionamiento "SAN AGUSTIN", mediante escrito de fecha Febrero de 1986, compareció la Unión Regional de la Pequeña Propiedad del Norte de Durango en representación del C. FRANCISCO MURILLO SAMPER, en relación a la Fracción Poniente del Lote No. 1 del Fraccionamiento "SAN AGUSTIN", mediante escrito de fecha Febrero de 1986 compareció la Unión Regional de la Pequeña Propiedad del Norte de Durango, en representación de la SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA en relación a los predios del Lote No. 1 del Fraccionamiento "EL ROSARIO", del Predio 3 HERMANAS, y de los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 del predio "LOS LADRILLOS", del Fraccionamiento "EL ROSARIO";

Mediante escrito de fecha Febrero de (CONTINUARA)

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL**

**E D I C T O**

Se hace del conocimiento del público en general, que con fecha Veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se tuvo al señor MIGUEL ANGEL OROZCO promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION AD—PERPETUAM, para justificar que está en posesión del siguiente inmueble:

UN RECTANGULO DE TERRENO UBICADO EN CALLE JUAREZ NUMERO 161 PTE. DE ESTA CIUDAD, ENTRE LAS AVENIDAS MINA E HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 142.10 MTS.2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE CON CALLE JUAREZ EN 9.30 MTS. AL SUR, EN 9.30 MTS. CON PROPIEDAD DE JESUS FLORES RIOS, AL ORIENTE EN 15.28 MTS. CON PROPIEDAD DE FELICITAS MERCADO VDA. DE ZATARAIN, AL PONIENTE EN 15.28 MTS. CON PROPIEDAD DE PEDRO MERAZ LOERA Y LEON REYES ROSALES, DICHO TERRENO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE JUAREZ EN EL NUMERO 161 PONIENTE DE ESTA CIUDAD ENTRE LA AVENIDA MINA E HIDALGO”

Las personas que se crean con derechos al mencionado inmueble deberán presentarse a deducirlos ante este juzgado, dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, acompañando los títulos de propiedad correspondiente.

Este edicto se publicará por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Noticias El Sol de la Laguna.

Gómez Palacio, Dgo., ... de 1986

T. de A., JUAN MA. ALVARADO CARMACHO.— T. de A., EMMA MARTINEZ TORRES.— Rúbricas.

5—V—4

— :: □ :: —  
JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA  
Nombre de Dios, Dgo.

#### EDICTO de EMPLAZAMIENTO

Por escrito de esta fecha, presentóse este Juzgado NORBERTHA HERANDEZ CORTEZ, demandando Vía Ordinaria Civil, al señor BERNARDINO SALAS CASTAÑEDA, de quien se ignora su domicilio, quien se ostenta como propietario de terreno rústico, Parte Tercera, fracción V “La Parada” Mpio. Vicente Guerrero, Durango, superficie de 7—47—08 Has. mide y linda: Norte dos líneas 123.00 linda ejido definitivo el Cala

bazal, Zac., arroyo de por medio y 157.00 metros; al Sur 163.60 metros, Ejido Definitivo El Calabazal, Zac. camino por medio Oriente 286.30 metros, con PEDRO ORTEGA y Poniente 411.00 metros con ALEJANDRO GONZALEZ, con fundamento Artículo 122 Código Procesal Civil Fracción II, se ordena citar y emplazar, demandado BERNARDINO SALAS CASTAÑEDA, propietario de dicho inmueble, comparezca este Juzgado en término 40 días contestar demanda entabla da en su contra, contados partir última publicación, quedando copias simples a su disposición en Secretaría este Juzgado, para efectos de traslado.

Este Edicto se publicará cinco veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y periódico El Sol de Durango.

Nombre de Dios, Dgo., a 6 de agosto de 1987

La Secretaría del Juzgado ALICIA HERANDEZ MARRUFO.— Rúbrica.

5—V—4

—oooOOOooo—

JUZGADO 2o. de lo FAMILIAR  
Durango, Dgo., Méx.

#### EDICTO

Expediente No. 328/987

Sra. MARIA ELENA MORALES SIMENTAL

Cumpliendo auto recaído Juicio Ordinario Civil promovido en su contra por el Sr. HECTOR VENEGAS VILLARREAL por divorcio necesario y demás prestaciones, se le emplaza para que dentro del término de veinte días a partir última publicación este Edicto, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, conformidad prescribe Artículo 122 Código Procedimientos Civiles Estado, virtud ignorarse su domicilio. Edicto se publicará cinco veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y La Voz de Durango; en la Secretaría del Juzgado quedan a su disposición las copias de Ley.

Durango, Dgo., Junio 17 de 1987

El C. Secretario Interino Lic. ERNESTO RUBIO PEDROZA.— Rúbrica.

5—V—4

—oooOOOooo—

JUZGADO MIXTO de 1ra. INSTANCIA  
TOPIA, DURANGO

## E D I C T O

Presentóse este Juzgado la Señorita LUZ MARIA HERNANDEZ MARTINEZ, promoviendo en Jurisdicción Voluntaria Información AD—PERPETUAM, para justificar la posesión como medio de adquirir dominio pleno sobre predio urbano ubicado en calle del Pino de esta Población, Topia, Durango, teniendo una superficie tota de:.. 551.625 M2. y las siguientes colindancias: al Norte con propiedad de Florencio Alvarado; al Sur y Oeste propiedad del señor Nicolás Hernández; al Este propiedad de Florencio Montes y Gregorio Vidaña.

Lo hacemos del conocimiento público y colindantes mediante este Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Regional La Voz de Durango y Periódico Oficial del Estado, fijándose igualmente avisos en sitios públicos de costumbre y tableros Juzgado, para que personas creáñse con derechos inmueble descrito pase a deducirlo, Artículo 2901 del Código Civil.

Topia, Durango, Junio 22 1987

La Secretaria del Juzgado DORA ALICIA ESPINO CRUZ.— Rúbrica

3—V—3

—oooOOOooo—  
**JUZGADO de lo FAMILIAR**  
Gómez Palacio, Dgo.

EDICTO de EMPLAZAMIENTO

Señora MARIA del CARMEN LORENA VALLES PANTOJA

Domicilio Desconocido

En el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario Expediente número 500/987, seguido en su contra por el señor PEDRO AVILA SOTO, el C. Juez de lo Familiar de esta ciudad, ordenó emplazarlo por medio de Edictos en virtud de ignorarse su domicilio, concediéndole un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación para contestar la demanda, quedando a su disposición las copias simples de tras lado debidamente selladas y cotejadas en la Secretaría de este Juzgado. Esta publicación se hará por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Noticias del Sol de la Laguna que se edita en esta región.

Gómez Palacio, Dgo. a de de 1987

El C. Secretario del Juzgado de lo Familiar Lic. JUAN GERARDO MARTINEZ RODRIGUEZ.— Rúbrica.

5—V—3

—oooOOOooo—

**JUZGADO SEGUNDO de lo FAMILIAR**

DURANGO, DGO., MEX.

EDICTO.— Exp. No. 437/987

Señor ARTURO ORTIZ SIMENTAL

Cumpliendo auto recaído Juicio Ordinario Civil, promovido su contra por la señora MARIA de JESUS ESTRADA SANTA CRUZ, por divorcio necesario y demás prescpciones, se le emplaza para que dentro del término de veinte días a partir última publicación este Edicto, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, conformidad prescribe Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles Estado virtud ignorarse su domicilio; Edicto se publicará por cinco veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Durango.— En la Secretaría del Juzgado quedan a su disposición las copias de Ley.

Durango, Dgo., Octubre 6 de 1987

El C. Secretario del Juzgado Licenciado ERNESTO RUBIO PEDROZA.— Rúbrica.

5—V—3

—oooOOOooo—

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.**

**EXPEDIENTE NUMERO 434/87.**

**E D I C T O**

Se hace del conocimiento del público en general que con fecha quince de junio de mil novecientos ochenta y siete, se tuvo al SEÑOR ANTONIO VALENZUELA SALINAS promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIAS, de información AD—PERPETUAM para justificar que está en posesión del siguiente inmueble:

De el terreno que se encuentra localizado en la calle Topacio sin Número entre las calles Diamante y Pedernal del Fraccionamiento Esperanza de esta Ciudad y que se encuentra precisamente entre los Núme-

ros 735 y 755 de las propiedades del SEÑOR JESÚS GODOY QUIÑONES y de el Actor del SEÑOR ANTONIO VALENZUELA SALINAS respectivamente. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con 10 metros de frente con la Calle Tocacio del Fraccionamiento Esperanza de esta ciudad. Al Oriente con 20 Metros con propiedad del SEÑOR JESÚS GODOY. Al Sur con casa habitación con 10 metros cuyo propietario es desconocido. Al Poniente con 20 metros con propiedad del suscripto actor, ANTONIO VALENZUELA SALINAS.

Las personas que se crean con derechos al mencionado inmueble deberán presentarse a deducirlos ante este juzgado, dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, acompañando los títulos de propiedad correspondientes.

Este Edicto se publicará por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Noticias de El Sol de la Laguna.

Gómez Palacio, Dgo.

**LIC. ANTONIO TRIANA DE LA CRUZ, Secretario de Acuerdo del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil.— Rúbrica.**

5—V—3

— :: □ :: —  
**JUZGADO de lo FAMILIAR**  
Gómez Palacio, Dgo.

#### EDICTO de EMPLAZAMIENTO

Sra. SILVIA EUGENIA GARCIA CHIMES  
Domicilio Desconocido

En el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario Exp. No. 449/987, seguido en su contra por el señor RICARDO DAVILA CASTRUITA, el C. Juez de lo Familiar de esta ciudad, ordenó emplazarla por Edictos en virtud de ignorarse su domicilio, concediéndole un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación para contestar la demanda, quedando a su disposición las copias simples de traslado en este Juzgado. Esta publicación se hará por 5 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón que se edita en esta región.

Gómez Palacio, Dgo., a 3 de Agosto de 1987

El C. Secretario Lic. JUAN GERARDO MARTINEZ RODRIGUEZ.— Rúbrica.

5—V—1

FALTANTE al Sumario del Periódico Oficial No. 34 de fecha Domingo 25 de Octubre de 1987 .....

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**  
RESOLUCION del Exp. de Priv. y Rec. de Derechos Agrarios del Ejido El Gualamo y Anexos, Mpio. de San Dimas, Dgo. .... 339

RESOLUCION del Exp. de Priv. y Rec. de Derechos Agrarios del Ejido Tambores de Abajo Mpio. de San Dimas, Dgo. .... 342  
oooOOOoo —

#### :: SUMARIO :: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO H. COMISION AGRARIA MIXTA

SOLICITUD de Primera Ampliación de Ejidos del poblado "VICENTE SUAREZ", Municipio de Lerdo, Dgo. (CONTINUA) .... 377  
JUDICIALES .... 381

— :: □ :: —